Bogotá, Julio 31 de 2018

Al responder cite radicado: 20181390245352 Id: 302563

Folios: 22 Fecha: 2018-08-01 07:51:06

Anexos: 0 Remitente : ESTHER DAVILA VISBAL Destinatario: GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACION

Doctora

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos legales y Contratación Supervisora Contrato 024 de 2018 Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) Ciudad

Referencia: Entrega de Informe de Actividades No. 7 del Contrato 024 de 2018, mes de Julio de 2018.

De conformidad con el contrato No. 024 firmado el 15 de enero de 2018, entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la suscrita, se remite el informe de actividades del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

CC No. 51.853.452 de Bogotá

Anexo: el Informe de Actividades No 7 del mes de julio de 2018. Contrato 024 de 2018. (22 folios)

INFORME MENSUAL No. 7 DEL MES DE JULIO DE 2018

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORIA JURIDICA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTHER CECILIA DAVILA VISBAL				
NÚMERO DEL CONTRATO	024 DE 2018				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LAS RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN EJECUCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS DE E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2018				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2018				
PERIODO DEL INFORME	Del mes de julio de 2018				

1. OBJETIVO: Describir las actividades de un periodo del mes o del mes derivadas del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contempladas en el contrato indicado de manera precedente.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

- 2.1 Apoyar en la elaboración de conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de Contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los Contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.
- 2.2. Adelantar el análisis jurídico de la viabilidad de apertura y cierre del procedimiento de incumplimiento, de conformidad con las solicitudes realizadas por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Vicepresidencia Técnica, o la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.
- 2.3 Brindar acompañamiento al Gerente de Asuntos Legales de la ANH, para adelantar las audiencias de incumplimiento, de conformidad al procedimiento establecido contractualmente.
- 2.3 Elaborar el correspondiente acto administrativo por medio del cual se define el procedimiento de incumplimiento respectivo.
- 2.4 Realizar el seguimiento a los incumplimientos, verificando plazos otorgados y avance del cronograma autorizado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, y las prórrogas de las garantías entre otros.
- 2.5 Presentar informes de avance de los procedimientos de incumplimiento al Gerente de Asuntos Legales de Contratación cuando sean requeridos.

2.6 Proyección de respuesta de los derechos de petición de los entes de control nacionales y territoriales, atinentes a los procedimientos de incumplimiento de los contratos E&P y TEA, cuando se requiera.

No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	Revisión del auto de firmeza de la Resolución No. 191 de 2018 donde se resuelve el cierre del procedimiento de incumplimiento de Buenavista	Correo electrónico del 5 de julio de 2018
2	Revisión del auto de firmeza de la Resolución No. 243 de 2018 donde se resuelve el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento de incumplimiento de Arrendajos	Correo electrónico del 6 de julio de 2018
3	Remisión solicitud a la VCH sobre el concepto de acreditación de la actividad adicional de VIM 6 conforme a la comunicación identificada 253858	Correo electrónico 13 y 30 de julio de 2018
4	Remisión de los ajustes del Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato AMA-4	Correo electrónico del 13 de julio de 2018
5	Remisión del proyecto de acto administrativo de cierre y archivo del procedimiento de incumplimiento Contrato E&E Corcel Boa y Corcel A	Correo electrónico del 17 de julio de 2018
6	Revisión del auto de firmeza de la Resolución No. 242 de 2018 donde se resuelve el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento de incumplimiento de VMM-35	Correo electrónico del 18 de julio de 2018
7	Remisión de antecedentes de los incumplimientos e irregularidades del Contrato E&E Morichito para el dr. Gerardo Barbosa	Correo electrónico del 23 y 30 de julio de 2018
8	Remisión presentación para exposición de la Ley 1274 de 2009	Correo electrónico del 23,24,25,y 26 de julio de 2018
9	Remisión a funcionarios de ANDES ENERGIA PLC de presentación de AMA-4 y Línea de tiempo de los Contratos LLA-4,6 y 8	30 de julio de 2018
	COMUNICACIONES PROYECTADAS SIN RADI	CADO
de	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos Hidrocarburos informando cierre del Procedimiento de nplimiento del Contrato E&P LLANOS-70	ld 162935
de l	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos Hidrocarburos requiriendo información relacionada con el edimiento de Incumplimiento del Convenio LISAMA	ld:162970
de H	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos idrocarburos requiriendo información relacionada con la EL PAZ LVO DEL EPIS Fase 2 PEP Contrato CUISINDE	ld:164047
	proyectó comunicación interna a Presidencia informando timiento y cierre de Instancia Ejecutiva del Contrato VMM-17	ld:162944
Se pr de Á	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Asignación reas sobre la solicitud de procedimiento de incumplimiento del rato E&E CORCEL	ld 162958
de	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos Hidrocarburos informando el cierre de la solicitud de edimiento de incumplimiento del Contrato E&P CUERVA	ld:163096
Se pi	royectó comunicación interna a la Vicepresidencia de Contratos lidrocarburos y a la Vicepresidencia Técnica remitiendo el	ld 167391

ir	nforme	de	evaluación	de	baja	propectividad	enviado	por	el
C	contratis	ta p	ara su anális	is de	el Con	trato E&P VIM-	06		

REUNIONES PRESENCIALES

Reunión funcionarios de VCH y de CLEAN ENERGY análisis contrato E&E YD LLA-7	5 de julio de 2018
Reunión funcionarios de VCH y FRONTERA análisis contrato E&P SABANERO	5 de julio de 2018
Reunión Fondo de Abandono de los Contratos de FRONTERA	11 de julio de 2018
Reunión funcionarios de VCH y de CLEAN ENERGY análisis contrato E&P YD LLA-7	12 de julio de 2018
Rendición de Cuentas ANH	27 de julio de 2018
Reunión con funcionarios de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos Contrato E&P VIM-06	31 de julio de 2018

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Oficina Asesora Jurídica o la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación para el periodo de tiempo objeto del presente informe.

Razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

2 OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

N.A.

ESTHER DAVILA VISBAL

C.C. 51.853.452

CONTRATO 24 de 2018

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

jueves, 05 de julio de 2018 3:35 p. m.

Para:

Jaime Humberto Martinez Barrera

Asunto:

Constancia de firmeza resolución No. 191 de 2018

Datos adjuntos:

Constancia Firmeza RES. 190 DE 2018 - .docx

Doctor Jaime, se remite la Constancia de firmeza de la Resolución No. 191 de 2018, con los ajustes pertinentes

Atentamente

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

viernes, 06 de julio de 2018 9:51 a.m.

Para:

Jaime Humberto Martinez Barrera

Asunto:

Constancia de firmeza

Datos adjuntos:

Constancia Firmeza RES. 243 DE 2018.docx

Doctor Jaime se remite los ajustes a la constancia de firmeza de la Resolución No. 243 de 2018, para lo pertinente

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

viernes, 13 de julio de 2018 2:51 p.m.

Para:

Elkin Hernando Espitia Jimenez

Asunto:

solicitud

Elkin cordial saludo, con el fin de solicitarle informar si ya se conceptuó sobre la solicitud de acreditación de la actividad adicional de VIM 6 conforme a la comunicación identificada 253858, esto con el fin de dar curso al requerimiento de terminación por mutuo acuerdo solicitada por el Contratista

Gracias

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

viernes, 13 de julio de 2018 5:14 p. m.

Para:

Jairo Edmundo Cabrera Pantoja

Asunto:

ACTA AMA 4

Datos adjuntos:

4-06-18 Acta terminacion por mutuo acuerdo AMA 4 (Lorena Perez Gutierrez).docx

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

martes, 17 de julio de 2018 10:24 a.m.

Para:

Gustavo Alexander Garcia Parra

Asunto:

Proyecto Resolución Contrato Corcel Àreas Boa y Corcel A

Datos adjuntos:

24.05.2018 CORCEL BOA CIERRE INACTIVIDAD V2.docx

Cordial saludo Dr. Gustavo

Se remite para revisión la propuesta de Acto Administrativo de cierre de procedimiento de incumplimiento Contrato E&E Corcel Áreas en particular Boa y Corcel A, para su revisión.

Atentamente

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

miércoles, 18 de julio de 2018 2:50 p.m.

Para:

Jaime Humberto Martinez Barrera

Asunto:

Constancia de firmeza Res. 242 de 2018

Datos adjuntos:

Constancia Firmeza RES. 242 DE 2018.docx

Doctor Jaime, se remite los ajustes de la constancia de firmeza de la Resolución No. 242 de 2018, para lo pertinente

Atentamente

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

martes, 24 de julio de 2018 3:22 p. m.

Para:

Jairo Edmundo Cabrera Pantoja

Asunto:

PRESENTACIÓN LEY 1274 DE 2009

Datos adjuntos:

PRESENTACION LEY 1274 DE 2009.pptx

Doctor Jairo, se remite la propuesta de presentación de la Ley 1274 de 2009, para sus comentarios

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

miércoles, 25 de julio de 2018 4:52 p.m.

Para:

Monica Rocio Adarme Manosalva

Asunto:

PRESENTACION

Datos adjuntos:

PRESENTACION LEY 1274 DE 2009 Y APARTES ACUERDO 2 DE 2017.pptx

Doctora Mónica se remite la presentación solicitada acerca de la Ley 1274 de 2009 y apartes del Acuerdo 2 de 2017, para sus consideraciones.

Atentamente

De:

Esther Cecilia Davila

Enviado el:

jueves, 26 de julio de 2018 4:25 p. m.

Para:

Monica Rocio Adarme Manosalva

Asunto:

presentación

Datos adjuntos:

PRESENTACION LEY 1274 DE 2009 Y APARTES ACUERDO 2 DE 2017.pptx

De: Esther Cecilia Davila

Enviado el: lunes, 30 de julio de 2018 4:07 p. m.

Para: 'avargas@andesenergiaplc.com.co'; 'jbotia@andesenergiaplc.com.co';

'lisidrobo@gmail.com'

Asunto: Solicitud

Datos adjuntos: PRESENTACION Comite Contratación AMA-4.pptx; Lineas de Tiempo LLA-4 LLA-6 y

LLA-8.pptx

Cordial saludo,

De acuerdo con instrucción impartida por la Gerente de Asuntos Legales y Contratación en la reunión sostenida con ustedes en el día de hoy se remite las presentaciones de las líneas de tiempo y antecedentes de contratos para ser presentado al Comité de Contratos de Hidrocarburos de la ANH.

Cualquier inquietud con gusto de atenderá

ESTHER DÁVILA VISBAL EXTENSIÓN 1731

De: Esther Cecilia Davila

Enviado el: lunes, 30 de julio de 2018 4:36 p. m.

Para: Alexandra Lozano Vergara; Monica Rocio Adarme Manosalva

Asunto: ANTECEDENTES IRREGULARIDADES CONTRATO E&E MORICHITO

Paras adjuntos: ANTECEDENTES CONTRATO MORICHITO CERARDO RARROCA NO descriptores.

Datos adjuntos: ANTECEDENTES CONTRATO MORICHITO GERARDO BARBOSA V2.docx

Doctoras se remite el informe de antecedentes sobre las irregularidades presentadas en la ejecución del Contrato E&E Morichito por el Contratista, reportadas a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación por las Vicepresidencias de Contratos de Hidrocarburos, de Operaciones, Regalías y Participaciones, y Gerencia de Regalías y Coordinación de Fiscalización, para efectos de ser remitidos al asesor jurídico para la denuncia penal correspondiente.

Atentamente



R3DkODE-39	
R4D1C4D0	
11-025	

MEMORANDO

PARA

OMAR MEJÍA TETTE

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E.)

DE

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO

Contrato Exploración & Producción LLANOS-70

Cierre solicitud de IDI - Garantías - Fase 1

Hacemos referencia a la comunicación con Radicado No. 20184010106523 ld: 285725 del 6 de junio de 2018, en la cual, considerando que la solicitud de Inicio de Incumplimiento requerida mediante Comunicación con Radicado No.I-411-2016-007702 id:35756 del 24 de mayo de 2016, se sustentó en la omisión del Contratista en la presentación de las Garantías de la Fase 1 del Contrato E&P LLANOS-70, concluye lo siguiente:

"En tal sentido, considerando que la solicitud de Inicio de Incumplimiento se sustentó en la omisión del Contratista de presentar las Garantías de la Fase 1 del Contrato E&P LLA-70 y a que esta situación fue subsanada por el Contratista, a través de la presentación de las garantías antes referidas, se solicita atentamente que no se de inicio al Procedimiento para la Declaración de Incumplimiento. En consecuencia, los ajustes solicitados a las garantías y el seguimiento de los mismos se continuarán efectuando dentro de las funciones propias de la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración". (Subrayado fuera de texto original).

Por último, es pertinente mencionar que si bien las garantías relacionadas fueron objeto de observaciones, los ajustes solicitados no corresponden a aspectos que puedan obstaculizar una posible ejecución y/o reclamación de las mismas.

Por lo antes expuesto, la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación procede a dar cierre a la solicitud en comento.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico Mónica Adarme Manosalva/Componente Jurídico







R3DkODE-3	9			
R4D1C4D0			•	
162970				

MEMORANDO

PARA:

OMAR MEJÍA TETTE

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E).

DE:

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Asunto:

Solicitud de Procedimiento para la Declaración de

Incumplimiento Convenio de Explotación de Hidrocarburos -

Área de Operación Directa Lisama-Nutria.

Hacemos referencia a la Comunicación con Radicado No. 20184010072593 ld: 268030 del 6 de abril de 2018, en la cual la Vicepresidente a su cargo solicita evaluar el Inicio del Procedimiento de Incumplimiento del Convenio citado en el asunto.

Sobre el particular, la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos da alcance mediante Memorando Interno Radicado No. 20184010082973 ld: 274086 del 26 de abril de 2018, en el cual informa a esta Gerencia lo siguiente:

Ahora bien, tras un estudio de la respuesta allegada por parte de Ecopetrol, esta Vicepresidencia considera necesario solicitar información complementaria de la misma, donde Ecopetrol presente de manera más detallada y precisa las medidas de contingencia adoptadas con ocasión de la emergencia en el Área de Operación del Convenio de Explotación Lisama — Nutria, al igual que el estado actual del mismo, y por tal motivo se procederá a realizar por parte de la VCH el respectivo requerimiento.

Finalmente, la VCH continuará informando a la GALC, respecto del avance de la entrega de la información por parte de ECOPETROL en respuesta a las solicitudes que ha realizado la VCH."(Subrayado fuera del texto original).

De acuerdo con lo anunciado en precedencia, solicitamos indicar si a la fecha persiste la causal que dio origen a la solicitud de Procedimiento de Incumplimiento o por el contrario ECOPETROL ha dado respuesta satisfactoria a las solicitudes de información







	R3DkOL	DE-39	•••••		Salved Milliams
R4D1C4D0					

por parte de la ANH, esto para efecto del pronunciamiento del caso por parte de esta Gerencia.

Cordialmente,

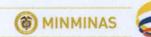
ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal/Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico OAJ

Mónica Roció Adarme Manosalva/Componente Jurídico OAJ







R3DkODE-39 R4D1C4D0

163916

MEMORANDO

OMAR MEJÍA TETTE PARA:

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE: ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO: Procedimiento de Incumplimiento Contrato de Exploración y Explotación de

Hidrocarburos TALORA.

Hacemos referencia al Procedimiento de Incumplimiento dado inicio mediante Comunicación con Radicado No. E-139-2016-007469 ld:20515 del 18 de marzo de 2016, por la no ejecución de actividades de la Fase 2 del PEP del Contrato de E&E TALORA. Fase cuyo compromiso según Otrosí No. 4 del 19 de abril de 2011, era la perforación de un Pozo Exploratorio A3 por un valor de TRES MILLONES (USD3.000.000) DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

En virtud de lo anterior, la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración, informó a esta Gerencia mediante Memorando Radicado No. 20174110059273 ld: 181815 del 10 de mayo de 2017, lo siguiente:

"(...)

- 1) La Forma 4CR para la perforación del Pozo Talora-1, pozo compromiso de la Fase 2 del PEP fue aprobada el 21 de diciembre de 2016.
- 2) La perforación del Pozo Talora-1 se inició el día 31 de diciembre de 2016 y llego a TD el día 27 de enero de 2017, con una profundidad de 7.000 pies, Pozo A3, en el Municipio Guataquí en el Departamento de Cundinamarca".

Por lo anterior, de manera respetuosa la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, le solicita indicar si el Contratista obtuvo el Paz y Salvo del Banco de Información Petrolera para efectos de definir el Procedimiento de Incumplimiento que se encuentra en curso.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y de Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico OAJ Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico OAJ







R3DkODE-39

R4D1C4D0

164047

MEMORANDO

PARA:

OMAR MEJÍA TETTE

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE:

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO:

Convenio de Exploración y Explotación de Hidrocarburos E&E del 30 de noviembre de 2006, Área CUISINDE. Procedimiento de Incumplimiento - Paz y Salvo EPIS de las fases 2 y 3 del Periodo de Exploración, primero y

segundo del Periodo de Retención.

Sus comunicaciones con Radicados No. I-411-2016-007714 Id. 35819 del 24 de mayo de 2015, 20174010105023 Id. 203850 del 17 de agosto de

2017 y 20184010032123 ld: 249107 del 1 de febrero de 2018.

Hacemos referencia a las Comunicaciones del asunto, en las cuales la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración, solicita:

"(...)

En virtud de lo expuesto, considerando que el segundo periodo de retención, finalizó el 2 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta que a la fecha el Contratista tiene pendiente allegar el Paz y Salvo EPIS de todas las fases del Periodo de Exploración y el Paz y Salvo EPIS por la entrega de productos de las actividades desarrolladas en los Periodos de Retención, esta Gerencia respetuosamente solicita concepto sobre la procedencia de dar inicio al procedimiento para la declaración de incumplimiento del Convenio E&E CUISINDE".

Sobre el particular, se evidencia que mediante Comunicaciones bajo Radicados Nos. E-221-2016-047975 id 76119 y E-221-2016-047972 id 76116 del 8 de julio de 2016, la Vicepresidencia Técnica de la ANH, expidió al Contratista los respectivos paz y salvos EPIS de las Fases 1 y 4 del Convenio E&E Cuisinde.

Con la Comunicación con Radicado No. I-411-2016-082625 id 128228 del 2 de septiembre de 2016, la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración informó que el 31 de agosto de 2016, fueron expedidos por el Banco de Información Petrolera los paz y salvos de las Fases 2 y 3 y primer Periodo de Retención del Convenio E&E Cuisinde.







	R3DkODE-39
R4D1C4D0	

Finalmente, como lo advierte el Memorando Interno Radicado No.20184010032123 Id: 249107 del 1 de febrero de 2018, con el que la Vicepresidencia de Hidrocarburos manifiesta: "Al respecto, esta Vicepresidencia indica que mediante comunicación No. 20174010182313 Id:236720 del 20 de diciembre de 2017, informó a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación que desistía de dicha solicitud, toda vez que, el 1 de diciembre de 2017, mediante comunicación No. 20174110299882 Id:230984, ECOPETROL informó a la ANH, que realizó la entrega de la información pendiente al Banco de Información Petrolera, anexando las comunicaciones mediante las cuales realizó la entrega de dicha información al Servicio Geológico Colombiano - BIP", esta Gerencia procede a dar cierre formal a la solicitud de Inicio del Procedimiento de Incumplimiento.

Atentamente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal/Componente Jurídico OAJ



Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico OAJ

Mónica Roció Adarme Manosalva - Componente jurídico OAJ





R3DkODE-39

R4D1C4D0

163096

MEMORANDO

PARA : OMAR MEJÍA TETTE

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

DE : ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO : Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos No.9 del 16

de abril de 2008 La Cuerva del Área de Explotación en particular Cuerva Sur-Oeste. Comunicaciones con Radicados Nos.I-421-2016-040070 ld: 76512 del 12 de julio del 2016, 20174210063663 del 22 de mayo de 2017 y 20184210050353 ld:

256847 del 28 de febrero de 2018.

Hacemos referencia a las Comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción, presentó a la Gerencia de Asuntos Legales y de Contratación los hechos y argumentos para analizar la viabilidad de Inicio del Procedimiento de Incumplimiento, por la presunta inactividad en el Área de Explotación en particular Cuerva Suroeste, desde el 19 de octubre de 2014, por un período de tiempo mayor a seis (6) meses, por cuanto no se presentó producción, ni actividades de desarrollo en dicha Área.

Sobre el particular, mediante Memorando Interno No.20184210050353 ld: 256847 del 28 de febrero de 2018, la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Producción, dio alcance a la solicitud de Inicio de Procedimiento de Incumplimiento, e informó a esta Gerencia entre otros, lo siguiente:

- El 19 de julio de 2017, mediante comunicación con Radicado No. 20174210175212 Id:197155, Geopark informó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, lo siguiente:
 - "(...) Atentamente nos permitimos informar que, dado que el Área de Explotación Cuerva Suroeste solo tiene una plataforma unipozo, de conformidad con la Cláusula 3.3 del Contrato La Cuerva, procedemos a realizar la devolución voluntaria del Área de Explotación Cuerva Suroeste. (...)"





R3DkODE-39								

"Así las cosas, la GSCP se encuentra ejecutando el Procedimiento Devolución de Áreas Código ANH-GCP-PR-02 del 28 de julio de 2016, publicado en la plataforma SIGECO".

R4D1C4D0

En consecuencia, por las razones expuestas anteriormente, esta Gerencia procederá a dar cierre a la solicitud de estudio sobre la viabilidad de Inicio del Procedimiento de Incumplimiento referido en el asunto.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico OAJ

Mónica Adarme Manosalva/Componente Jurídico





	R3DkODE-39	
R4D1C4D0		
1629	44	

MEMORANDO

Para:

ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA

Presidente.

De:

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerencia de Asuntos Legales y Contratación.

Asunto:

Contrato de Exploración y Producción VMM 17

Desistimiento Instancia Ejecutiva

Hacemos referencia a las Comunicaciones No. R-401-2016-061481 Id:104141, No. R-411-2016-074546 Id:131801 y No. R-411-2016-080987 id:148782 del 12 de agosto de 2016, 16 de septiembre y 02 de diciembre de 2016 respectivamente, mediante las cuales MORICHAL SINOCO S.A., solicitó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la terminación del Contrato del asunto por mutuo acuerdo, sin consecuencia alguna para el Contratista por la existencia de restricciones ambientales y la aplicación de la Cláusula de Instancia Ejecutiva para resolver lo pertinente.

Así mismo, mediante Comunicaciones con Radicados No. R-411-2017-010780 ld:179387 y No. 20174010165862 id:194661 del 03 de mayo y 07 de julio de 2017 respectivamente, MORICHAL SINOCO S.A., reiteró su solicitud de aplicación de lo establecido en la Cláusula 73 –Instancia Ejecutiva, en el sentido de requerir la aplicación de lo previsto en el el Artículo 7 del Acuerdo 02 de 2017.

En virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, mediante Memorando Interno No. 20174010102623 Id:202791 del 14 de agosto de 2017, recomendó a la Presidencia que procediera a designar un funcionario para dar inicio al trámite de Instancia Ejecutiva en aplicación de la Cláusula 73 del Contrato E&P VMM-17, con el fin de dar trámite a la controversia existente entre las partes, referente a la terminación del Contrato por mutuo acuerdo, sin el pago de los compromisos de las Fases 1 y 2 Unificadas del Periodo de Exploración que no han sido ejecutados.

De acuerdo a la solicitud enunciada anteriormente, su Despacho mediante







R3DkODE-39

R4D1C4D0

Comunicación con Radicado No.20181000046173 Id:254710 del 20 de febrero de 2018, designó a la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación, con el fin de dirigir y liderar la Instancia Ejecutiva solicitada.

Finalmente, para su información, MORICHAL SINOCO S.A., en Comunicación bajo Radicado No.20184010158002 ld:278971 del 11 de mayo de 2018, luego de reunión sostenida el 23 de abril de 2018, presentó Desistimiento a la Instancia Ejecutiva solicitada, razón por la cual, en estas condiciones no se encuentra procedente adelantar la Instancia Ejecutiva delegada.

Atentamente

ALEXANDRA LOZANO VERGARA.

Gerente de Asuntos Legales y de Contratación.

Proyectó: Esther Dávila Visbal /Componente Jurídico OAJ
Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico

Revisó: Mónica Adarme Manosalva /Componente Jurídico







R3DkODE	-39	
R4D1C4D0		
162958		

MEMORANDO

PARA:

JAIRO LAZARO ORTIZ

Vicepresidente de Asignación de Áreas (E).

DE:

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Asunto:

Solicitud de Procedimiento para la Declaración de

Incumplimiento.

Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos CORCEL

Hacemos referencia a la Comunicación con Radicado No.20173020187883 Id:239305 del 28 de diciembre de 2017, en la cual la Vicepresidente de Asignación de Áreas solicita evaluar el Inicio del Procedimiento de Incumplimiento del citado Contrato.

Sobre el particular, la Vicepresidencia a su cargo da alcance mediante Memorando Interno con Radicado No.20183020083143 ld: 274218 del 27 de abril de 2018, en el cual informa a esta Gerencia lo siguiente:

"Conforme a lo breves antecedentes mencionados en el presente escrito, a la fecha esta Vicepresidencia, se encuentra realizando una revisión preliminar de la información financiera allegada por la Compañía en relación a la Capacidad Financiera de Frontera Energy Colombia Corp (antes Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia, antes Petrominerales Colombia Corp Sucursal), con la información financiera no auditada de 2017, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 08 de 2004, al tratarse de la norma que dio origen a la formación y suscripción del contrato de la referencia, razón por la cual en los próximos días les informaremos del resultado de nuestra revisión preliminar". (Subrayado fuera del texto original).

De acuerdo con lo enunciado en precedencia, solicitamos indicar si a la fecha persiste la causal que dio origen a la solicitud de Procedimiento de Incumplimiento o por el contrario fue superada, esto para efecto del pronunciamiento que en este caso







	R3DkODE-39		
R4D1C4D0			

corresponda por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Contratación.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Proyectó: Esther Dávila Visbal/Componente Jurídico OAJ

Revisó: Gustavo García Parra/Componente Jurídico Mónica Roció Adarme Manosalva/Componente jurídico







RSDK	ODE-39	
	KODK	R3DkODE-39

MEMORANDO

PARA:

OMAR MEJÍA TETTE

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)

OMAR MEJÍA TETTE Vicepresidente Técnico

DE:

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

ASUNTO: Contrato de Exploración y Producción VIM-06

Hacemos referencia a las comunicaciones con Radicados Nos. 20156240321262 del 1 de diciembre de 2015 y R-401-2016-005427 ld:13431 del 24 de febrero de 2016 en las cuales HOCOL S.A., solicitó la terminación por mutuo acuerdo y posteriormente la Instancia Ejecutiva del Contrato E&P VIM 6, debido a restricciones ambientales impuestas en la Licencia Ambiental del Área de Perforación Exploratoria – APE VIM-6 y la baja prospectividad del bloque.

Sobre el particular, y en aras de definir las solicitudes indicadas en el párrafo anterior, esta Gerencia requirió al Contratista mediante la Comunicación con radicado No.20181390016911 ld:249416 del 1 de febrero de 2018, solicitar a la ANH la acreditación de las inversiones adicionales realizadas en el bloque VIM-06, al igual que un concepto técnico independiente en el que se sustente la baja prospectividad del Área.

Así las cosas, el Contratista mediante la Comunicación con radicado No.20184010057802 ld: ld:253858 del 16 de febrero de 2018, remitió a la solicitud de acreditación de la inversión, de la cual, solicitamos nos informe si ya se emitió el







R3DkODE-39

concepto de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos sobre la viabilidad de reconocer por parte de la ANH las inversiones adicionales realizadas en el Bloque VIM-6 y que no hacían parte de los Compromisos Mínimos Exploratorios de la Fase 1.

Finalmente, informamos que adjunto a la Comunicación bajo el radicado No.20181390225892 Id:296791 del 11 de julio de 2018, el Contratista remitió el original de la Evaluación Técnica de prospectividad del citado Bloque realizado por Concienci@ Energy S.A.S., para ser analizado y emitir el concepto respectivo por la Vicepresidencia Técnica en lo atinente a la baja prospectividad del bloque aludida por el Contratista.

Agradecemos de antemano la pronta respuesta a la presente, para definir las solicitudes reiteradas por HOCOL S.A.

Cordialmente,

ALEXANDRA LOZANO VERGARA

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Anexo: Comunicación con radicado No.20181390225892 Id:296791 del 11 de julio de 2018 y anexo

Proyectó: Esther Dávila Visbal/Componente Jurídico OAJ
Revisó: Gustavo Garcia Parra /Mónica Roció Adarme Manosalva – Componente jurídico/OAJ





julio 2018

julio 2018				agosto 2018									
lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.	lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do
						1			1	2	3	4	
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	1.
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	1
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	2
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	31		

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
25 de jun.	26	27	28	29	30	1 de jul.	
2	3	4	5 2:00p. m. Reunión Alejandro Jimenez - Alejandra Bonilla Contrato Sabanero -	6	7	8	
3:30p. m. Reunión Revisión Procesos para la Declaratoria de Incumplimiento.	10	8:00a. m. Invitación Conferencia 4:00p. m. Reunión revision formula	12 10:00a. m. YD LLA 7 - Clean Energy (Valle Superior) - Jhon Manuel Gonzalez	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27 2:00p. m. PROCEDIMENTO CUENTAS DE COBRO (SALA GUAJIRA) -	28	29	
30	31	1 de ago.	2	3	4	5	

Esther Cecilia Davila